



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

ACTA No. 06

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

FECHA: 25 de Noviembre de 2021
HORA: 7:00 AM
LUGAR: SALA DE JUNTAS-VIRTUAL
CONVOCADO POR: JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

MIEMBROS:

Gorky Muñoz Calderón	Alcalde - Presidente
Lina María Rivas Dussan	Secretaria de Salud Municipal
Claudia Marcela Camacho Varón	Representante Profesionales Administrativos
Álvaro Jhon Tarazona Díaz	Representante Asistencial de la Institución
Cristóbal Fernando Castro Moreno	Representante de los Usuarios
José Antonio Muñoz Paz	Gerente ESE CEO – Secretario Junta Directiva
Arnuz Orozco Quintero	Revisor Fiscal ESE CEO

INVITADOS ASISTENTES:

Eliana Carmenza Ordoñez	Profesional Universitario Planeación ESE CEO
María Camila Tejada	Asesora de Gerencia
Diego Darío Aragonéz	Gestor de Presupuesto
Rocío Correa Lozada	Profesional Especializado I Talento Humano
Julián Mauricio López Clavijo	Profesional Universitario I Talento Humano
Christian Yobanny Ramírez	Asesor Jurídico Gerencia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

El Dr. José Antonio Muñoz Paz da un breve saludo y llama a lista a los asistentes miembros de la Junta Directiva, estando presentes; Dr. Gorky Muñoz Calderón Presidente, la Dra. Claudia Marcela Camacho, Dra. Lina María Rivas Dussan, Dr. Álvaro Jhon Tarazona, Sr. Cristóbal Fernando Castro Moreno, y el Dr. José Antonio Muñoz Paz informa que se confirma quórum para iniciar, deliberar y decidir. También está presente el Señor Arnuz Orozco Quintero, Revisor Fiscal ESE Carmen Emilia Ospina.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Se da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021 y solicita dar lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día y se pone en consideración una vez leído por los representantes de la junta directiva es aprobado por unanimidad

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación del acta 05 del 16 de septiembre de 2021
4. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto del Acuerdo por el cual se adiciona recursos al presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021 ESE Carmen Emilia Ospina.
5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba estudio técnico de modernización organizacional de la planta de personal ESE Carmen Emilia Ospina.
6. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2020, Manual Específico de Funciones de la ESE Carmen Emilia Ospina.
7. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba las vigencias futuras ordinarias 2022, de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Se pone en consideración la aprobación al orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva aprueban.

3. Lectura discusión y aprobación del acta 04 del 10 de junio de 2021.

El Dr. José Antonio Muñoz Paz hace la lectura del presente punto del orden del día y pregunta si existe alguna observación del Acta 05 del 16 de septiembre de 2021, los honorables miembros manifiestan estar de acuerdo y es aprobada unánimemente por todos los asistentes.

4. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto del Acuerdo por el cual se adiciona recursos al presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021 ESE Carmen Emilia Ospina.

Dr. Diego Darío Aragonéz, Gestor de Presupuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO DE ADICIÓN MAYOR PROYECCIÓN DE RECAUDO:

Con base en la Ejecución Presupuestal a octubre 31 de 2021, se puede evidenciar el comportamiento de los Recaudos por cada uno de los componentes del Presupuesto

de Ingresos; donde al corte del mes de octubre se debe ir en un cumplimiento por doce doceavas partes mensuales del año igual o superior al 83.33% con respecto a los valores apropiados para la vigencia fiscal y se tiene un 88.40% dando un margen positivo de 5.07%.

En el rubro presupuestal del ingreso 1102050010901 denominado Régimen Subsidiado, se apropió inicialmente el valor de **\$28.540.472.336** una proyección mensual de **\$2.378.372.695** y a la fecha 31 de octubre ha tenido un positivo comportamiento en el ejercicio normal de la empresa con un valor de recaudo efectivo de **\$25.664.460.061** con una proyección mensual **\$2.566.446.006** y posiblemente se llegará a un recaudo efectivo aproximado en **\$30.797.352.073**; y por lo cual se permite presupuestalmente adicionar mayor proyección de recaudo por valor de **\$2.236.082.826**.

En el rubro presupuestal del ingreso 1102050010902 denominado Régimen Contributivo, se apropió inicialmente el valor de **\$1.960.896.612** una proyección mensual de **\$163.408.051** y a la fecha 31 de octubre ha tenido un positivo comportamiento en el ejercicio normal de la empresa con un valor de recaudo efectivo de **\$2.130.164.506** con una proyección mensual **\$213.104.225** y posiblemente se llegará a un recaudo efectivo aproximado en **\$2.557.250.700**; por lo cual se permite presupuestalmente adicionar mayor proyección de recaudo por valor de **\$596.354.088**.

En el rubro presupuestal del ingreso 120901 denominado Recuperación de Cartera, y a la fecha 31 de octubre ha tenido un positivo comportamiento en el ejercicio normal de la empresa con un valor de recaudo efectivo de **\$63.854.405** por lo cual se permite presupuestalmente adicionar mayor proyección de recaudo por valor de **\$63.854.405**.

Con base en los anteriores argumentos, queda demostrado que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina presenta un excelente comportamiento de los recaudos en la presente vigencia fiscal, dando como resultado un cierre financiero proyectado bastante positivo y alentador para no terminar con riesgo financiero; quedando como un compromiso responsable en realizar un monitoreo continuo de la ejecución mensual presupuestal de ingresos y de esta forma tomar medida preventivas y correctivas en caso de ser necesario en el gasto.

ADICIÓN AL PRESUPUESTAL DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
110205001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
11020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
1102050010901	1.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.236.082.826
1102050010902	1.1 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	596.354.088
12	INGRESOS DE CAPITAL	
1209	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
120901	1.2 RECUPERACIÓN DE CARTERA	63.854.405
	TOTAL INGRESOS	\$ 2.896.291.319

Como se puede observar el total de ingresos asciende a: **\$2.896.291.319**.

ADICIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
211	GASTOS DE PERSONAL	
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
2110102001	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - SECTOR PÚBLICO	
211010200101	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	
21101020010101	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - ADMINISTRATIVO	10.784.522
21101020010102	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - ASISTENCIAL	37.458.125
211010200102	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
21101020010202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ASISTENCIAL	2.478.525
211010200202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
21101020020202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ASISTENCIAL	7.442.510
211010200206	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO LABORALES	
21101020020602	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO LABORALES - ASISTENCIAL	2.945.214

Ya para finalizar la vigencia 2021 se puede observar en la anterior diapositiva las necesidades por cada uno de los rubros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2120101	ACTIVOS FIJOS	
212010100202	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	
21201010020208	OTRAS MAQUINAS DE USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	
2120101002020802	OTRAS MAQUINAS DE USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS - ASISTENCIAL (MANTENIMIENTO)	136.177.091
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201002	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS	
212020100201	MAQUINARIA Y EQUIPO	
21202010020101	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS	19.558.883
212020100202	MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	
21202010020202	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS	45.637.394
212020200202	MAQUINARIA Y EQUIPO ASISTENCIAL	
21202020020201	SERVICIOS DE TRANSPORTE	
21202020020202	SERVICIOS TRANSPORTE - ADMINISTRATIVO	
21202020020202	SERVICIOS TRANSPORTE - ASISTENCIAL	
212020200203	SERVICIOS PÚBLICOS	
21202020020301	SERVICIOS PÚBLICOS - ADMINISTRATIVO	33.179.434
21202020020302	SERVICIOS PÚBLICOS - ASISTENCIAL	77.418.679
2120202005	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
212020200501	MANTENIMIENTO	
21202020050101	MANTENIMIENTO - ADMINISTRATIVO	70.788.353
21202020050102	MANTENIMIENTO - ASISTENCIAL	70.788.353
212020200502	VIGILANCIA	
21202020050201	VIGILANCIA - ADMINISTRATIVO	66.374.194
21202020050202	VIGILANCIA - ASISTENCIAL	154.873.118
212020200503	ASEO	
21202020050301	ASEO - ADMINISTRATIVO	48.074.200
21202020050302	ASEO - ASISTENCIAL	112.425.142
212020200507	ARRENDAMIENTOS	
21202020050701	ARRENDAMIENTOS - ADMINISTRATIVO	5.285.004
21202020050702	ARRENDAMIENTOS - ASISTENCIAL	12.331.876
21202020050902	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - ASISTENCIAL	
212020200511	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	
21202020051101	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN - ADMINISTRATIVO	12.512.071
21202020051102	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN - ASISTENCIAL	29.194.832
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
212020200901	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - ADMINISTRATIVO	
21202020090101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	18.582.828
21202020090102	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS	
21202020090102	PRESTADOS	376.323.459
212020200902	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - ASISTENCIAL	
21202020090201	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	67.992.523
21202020090202	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	666.329.664
21202020090203	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS	
21202020090203	PRESTADOS	523.638.687

218	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
21501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2150105	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS	241.381.693
21502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2150206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDA SERVICIOS DE TRANSPORTE	
2150206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDA SERVICIOS DE TRANSPORTE	
2150208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2150208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
	TOTAL GASTOS	2.896.291.319

Para un total de gastos de \$2.896.291.319

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con base en los anteriores argumentos, queda demostrado que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina presenta un excelente comportamiento de los recaudos en la presente vigencia fiscal, dando como resultado un cierre financiero proyectado bastante positivo y alentador para no terminar con riesgo financiero; quedando como un compromiso responsable en realizar un monitoreo continuo de la ejecución mensual presupuestal de ingresos y de esta forma tomar medida preventivas y correctivas en caso de ser necesario en el gasto.

Para poder adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina los valores de los rubros anteriormente detallado, se requiere previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS Municipal en cumplimiento al artículo 24 del Decreto 115 de 1996. – **Acta No. 040** del 12 de Noviembre de 2021.

Para mantener la capacidad instalada actual de la Empresa demanda recursos humanos asistenciales necesarios para poder cubrir los requerimientos de los estándares del sistema obligatorio de garantías en salud.

Este punto es puesto a consideración y es aprobado por todos los asistentes.

5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba estudio técnico de modernización organizacional de la planta de personal ESE Carmen Emilia Ospina.

Dra. María Camila Tejada:





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7

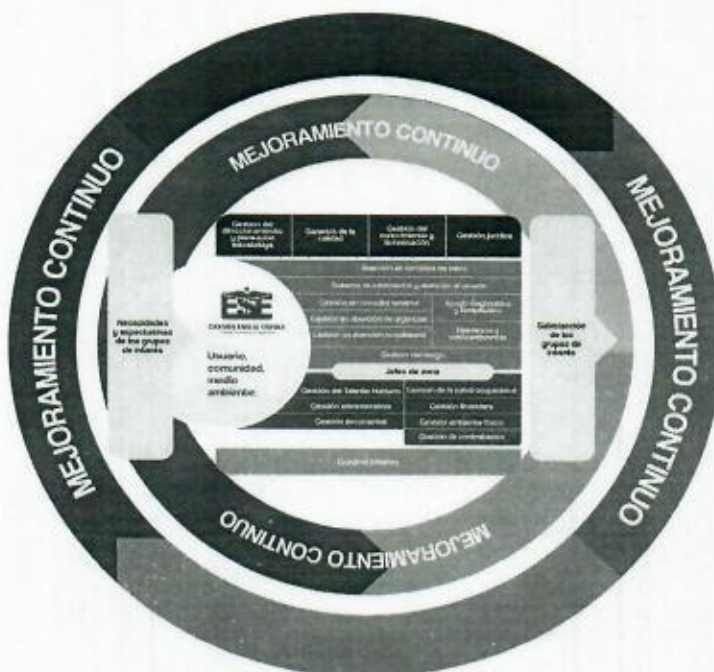


Actas Junta Directiva

Es importante aclarar a los honorables miembros de la junta directiva que una vez se recibe la institución se hace un análisis de la estructura y el funcionamiento de todos los procesos, así mismo contarles que la institución debe liderar todos los procesos basado en el MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN MIPG, haciéndose necesaria una actualización en la estructura de la empresa que a la vez permitiera una actualización del manual de funciones y así lograr un incremento en la calificación de MIPG, ya que en la evaluación correspondiente al año 2020 se nos realizó una observación referente a que el manual de funciones no se encontraba actualizado, se parte de una revisión de la estructura organizacional de la entidad, Organigrama, Mapa de procesos y de igual manera el manual de funciones existente; lo cual hace parte de la plataforma estratégica de la institución, en base a esto se encontró un organigrama desactualizado en el cual algunas áreas no figuraban, también se encontró un mapa de procesos que tampoco estaba actualizado el cual contaba con una estructura jerárquica y para las instituciones de salud los procesos tanto asistenciales como administrativos deben estar enfocados al mejoramiento continuo, habían algunas áreas que estaban ancladas unas con otras como es el caso de TICS y Gestión documental y según el MIPG se propone que cada proceso debe estar individualizado, por esta razón se hace la actualización del mapa de procesos dejando el modelo del nuevo mapa de procesos bajo un proceso de mejoramiento continuo de la institución y seguidamente tal cual como lo proponen las políticas de MIPG, seguido a la actualización del organigrama y el mapa de procesos se debe analizar que cargos y que personas van a dirigir esos procesos, para lo cual se requiere un análisis del manual de funciones de la entidad, de tal manera que el señor Gerente realiza una contratación para hacer la actualización del manual de funciones; lo encontrado en el manual anterior es un manual desactualizado, con algunos perfiles de cargos que ya no aportaban representativamente a la forma como está funcionando la ESE el día de hoy.

Para la actualización del manual de funciones primero se realizó una etapa de diagnóstico en la cual se analiza que cargos existían, que perfiles y demás. Es de resaltar que este manual fue aprobado en el año 2000 según acuerdo 006 del 2000 es decir que ya han pasado 21 años desde su aprobación, en el año 2014 se realiza un acercamiento a modificación de este manual pero nunca se llevó a la aprobación por junta directiva, por tal razón se toma como base el acuerdo 006 del año 2000, encontrándose que se debían hacer ajustes sobre muchos perfiles y también que era muy importante para la institución que las personas que lideran los procesos estratégicos, misionales y administrativos se pudieran ajustar a nuevas funciones con el objetivo de lograr mejora sobre los mismos. Una vez se realiza este proceso de diagnóstico es importante mencionar que este modelo que se presenta hoy no fue dado solo por el contratista, ya que es una aplicación de instrumentos como encuestas las cuales se aplicaron a 57 personas de la entidad, este instrumento tuvo como objetivo que las mismas personas que lideran los procesos pudieran realizar aportes sobre las funciones que desarrollan, también se hizo análisis de cargas y estas herramientas permitieron dar a las personas que trabajan en la ESE la

viabilidad de participar en este proceso y al mismo tiempo poder aportar al mismo. De esta manera se hacen modificaciones al manual y se proponen nuevos cargos para asumir funciones tanto misionales como administrativas. Es de resaltar que este manual de funciones fue socializado a los sindicatos de la institución quienes fueron conocedores del proceso y así mismo ya fue enviado a la función pública aclarando que la entidad no depende normativamente de que función pública apruebe dicho manual ya que la entidad es autónoma. Una vez aclarado lo anterior se presenta a ustedes el nuevo mapa de procesos propuesto para la ESE CEO.



Como se puede observar en la imagen está enfocado al mejoramiento continuo con los procesos individualizados, lo cual implica que cada proceso deberá tener un líder responsable, es de resaltar que todos los procesos quedaron sobre gestión como lo exige MIPG.

	Cargos de periodo
	Cargos Libre Nombramiento actuales
	Cargos nuevos a nombrar
	Cargos desempeñados por personal de contrato



La anterior diapositiva muestra el organigrama propuesto para la ESE CEO, en una junta directiva anterior el presidente había realizado la aprobación de este, sin embargo se presenta nuevamente con los ajustes de los cargos a nombrar con las convenciones respectivas.

Dr. Christian Yohanny Ramírez Cardoso (Asesor Jurídico de Gerencia).

En este aspecto debemos tener en cuenta varios puntos en los cuales se integra lo que es la reestructuración de la planta y el manual de funciones y es además un trabajo que se realizó de manera conjunta y completa.

En el punto No 5 se debe hablar del proyecto de acuerdo por el cual se reforma la planta, resaltando que la intención del señor gerente es hacerlo de manera responsable ya que los dos estudios anteriores están bajo la lupa de los entes de control.

En la Junta Directiva de diciembre del año 2020 se socializo con la Junta Directiva los estudios de 2014 y 2018 y en base a estos estudios con el apoyo de los profesionales que trabajan para la institución sin necesidad de realizar una nueva contratación se da forma a este proceso de reestructuración. Con esto se da cierre definitivo a este proceso que como se dijo anteriormente está en la lupa de los entes de control.

El acuerdo fue enviado a cada uno de ustedes por lo tanto se leerá de manera breve, y resaltando que en este estudio no se van a determinar tiempos ni plazos ni valores teniendo en cuenta que la creación de este tipo de cargos está basada de una forma progresiva de acuerdo al presupuesto de la entidad y de acuerdo a la dinámica jurídica en la que nos encontramos.

NOMBRE DEL CARGO	No. DE CARGOS	CODIGO	GRADO
Nivel Directivo			
Gerente	1	85	19
Subgerente	1	90	16
Nivel Profesional			
Profesional Universitario	3	237	17
Area de la Salud			
Profesional Universitario	1	219	15
Tesorero General	1	201	14
Almacenera General	1	215	14
Profesional Servicio Social Obligatorio	2	217	12
Profesional Universitario	1	237	12
Area de la Salud			
Médico General 8 Horas	5	211	17
Médico General 4 Horas	8	211	17
Odontólogo 8 Horas	4	214	15
Odontólogo 4 Horas	4	214	15
Enfermero	1	243	12
Nivel Técnico	No. DE CARGOS	CODIGO	GRADO
Técnico Área Salud	1	323	4
Nivel Asistencial	No. DE CARGOS	CODIGO	GRADO
Auxiliar Administrativo	12	407	4
Auxiliar Área Salud	15	412	5
Auxiliar Área Salud	4	412	4
Auxiliar Área Salud	2	412	5
Auxiliar Área Salud	23	412	3
Auxiliar Servicios Generales	1	470	3
Auxiliar Servicios Generales	4	470	2
Celador	1	477	2
Conductor	1	480	3

Código y grado	DENOMINACION DEL CARGO	Número de Cargos
105 - 07	Asesor CONTROL INTERNO DE GESTION	1
090 - 10	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD aparece como el área funcional, denominación del cargo: médico general (8 horas)	1
222 - 17	COORDINADOR TICS Y COMUNICACIONES, denominación del cargo: profesional especializado (apoyo TICS)	1
219 - 15	APOYO TECNICO OPERATIVO-SISTEMAS profesional universitario	1
105 - 07	OFICINA ASESORA DE PLANEACION ESTRATEGICA SIG denominación del cargo: oficina asesora	1
222 - 17	Denominación del cargo: profesional especializado (TALENTO HUMANO)	1
222 - 17	Denominación del cargo: profesional especializado (COORDINADOR COMERCIAL)	1
222-7	Profesional especializado CONTADOR	1
222 - 17	CARTERA denominación del cargo: profesional especializado (jefe de cartera)	1
412 - 05	Auxillares área de la salud	17
412 - 04		
243-12	Enfermero (jefe de enfermería)	4
211-17	Médico general	5
	Medico 8 horas	
237 - 12	Profesional universitario área de la salud Bacterióloga.	1
TOTAL:		36

Se somete a consideración de los honorables miembros de la Junta Directiva y es aprobado por unanimidad.

Dr. José Antonio Muñoz Paz. (Gerente)

Hace un aporte adicional y es que por cada 3 asistenciales se tiene un administrativo, ya que el personal asistencial representa la MISION de la Institución, respetando este valor con un 75% asistencial y 25% administrativos.

Sr. Fernando Castro. (Representante de los usuarios)

Por parte de los usuarios se realiza una solicitud a la Honorable Junta Directiva y es que para estos nombramientos se tenga en cuenta al personal que lleva laborando en la entidad durante tantos años ya que hay personas que ha acompañado a la entidad durante 18, 15 años dando el tiempo a la organización y poniendo parte de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

su vida en la misma y por lo tanto es importante que sean tenidas en cuenta prioritariamente en estos nombramientos.

Dr. Gorky Calderón. (Presidente de Junta Directiva)

Resaltar que para este tema se han tenido varias reuniones con los sindicatos y ese fue el primer compromiso que se adquirió con el señor gerente, de tener en cuenta a las personas que llevan más de 10 años en la institución para ir nombrando en escala poco a medida de las posibilidades, teniendo en cuenta que sean personas que hayan prestado un buen servicio brindando amor y cariño a la entidad, es más que justo darle la oportunidad.

Dra. Claudia Marcela Camacho Varón. (Subgerente)

Es importante aclarar lo siguiente: Dentro de la comisión de personal interna de la entidad se han presentado iniciativas por las personas que quieren los cargos administrativos y se ha hecho una ponderación de la parte técnica donde prima la antigüedad, el 60% del 100% de la evaluación es la antigüedad y prima también la parte técnica, es decir hay personas que pueden cumplir con la antigüedad pero si no tienen actualizados los conocimientos en la normatividad en salud, que cambia constantemente trae su implicación. Es decir este proceso no es ajeno a primar las personas antiguas.

Dr. José Antonio Muñoz Paz. (Gerente)

Es importante resaltar que ya se nombraron dos personas una en Peñas Blancas y otra en San Luis de 23 y 20 años de antigüedad respetivamente. Así mismo también es importante mencionar que MIPG también pide el nombramiento de personas de rangos de edad joven que cumplan con los requisitos.

Dr. Álvaro Jhon Tarazona: (Representante de los empleados de planta)

Agradecer al Gerente y Alcalde Municipal por liderar este proceso de modernización que desde hace tiempo se necesitaba y además es muy saludable para la entidad, en juntas anteriores también les había recomendado el tema de considerar la antigüedad de las personas.

Una pregunta para la parte jurídica: Es saber si la aprobación del punto 5 está ligada con el punto 6 que es la modificación de las funciones o si las aprobaciones son independientes.

Dr. Christian Yohanny Ramírez Cardoso (Asesor Jurídico de Gerencia).

Aclarar que son dos acuerdos totalmente independientes.

Este punto es puesto en consideración y es aprobado por todos los honorables miembros de la Junta Directiva.

6. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2020, Manual Específico de Funciones de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Dra. María Camila Tejada:

El manual de funciones se elabora teniendo en cuenta unos puntos específicos, como son la denominación y grado del cargo, código del cargo, funciones específicas, y los requisitos del perfil del cargo. En el aspecto relacionado con la clasificación de los cargos la entidad está reglamentada por el decreto 785 del 2005. Es importante mencionar que a la fecha la entidad cuenta con 97 cargos de planta de los cuales algunos son de libre nombramiento y remoción. Otro aspecto importante a mencionar en este manual de funciones es que la ESE contaba con un manual desactualizado, el cual incluye las funciones de todo el personal (incluido personal contratista) y no solo del personal que se va a nombrar, lo cual también da cumplimiento a los lineamientos de MPIG.

Esta modernización depende de la parte presupuestal de la institución y el cual incluye los grados de experiencia y estudio exigidos para los mismos.

El único cargo dentro del organigrama que se rige bajo la ley 1474 del 2011 es el cargo de control interno de gestión que por normatividad la ESE debe tener el control interno nombrado bajo los parámetros de la ley.

El manual de funciones fue anexado a los paquetes enviados a cada uno de los miembros de la honorable Junta Directiva para su respectiva revisión.

Dr. Álvaro Jhon Tarazona: (Representante de los empleados de planta)

Los cargos que aparecen en el manual de funciones pero que son de la estructura pero no se van a nombrar tengan una diferenciación de los otros cargos para facilitar su comprensión por parte de las personas que quieran consultar el documento.

Dra. Claudia Marcela Camacho Varón. (Subgerente)

En los cargos asistenciales dejar desagregado las horas que se va a nombrar cada profesional para evitar inconvenientes administrativos en un futuro.

Dra. María Camila Tejada:

Con relación a los dos puntos mencionados:

El primer punto es el mencionado por el Dr. Tarazona: Se puede claramente incluir un ítem en el manual de funciones en el cual se haga mención cuales cargos no están para nombramiento sino que cumplen con MPIG.

El segundo punto es el mencionado por la Subgerente: se incluye en el manual de funciones el código y los grados que se referencia, es decir hay un grado para los de 4 horas y otro grado para los de 8 horas, sin embargo como la modernización de la

planta se va a desarrollar de manera progresiva por lo tanto no se dejó estipulado el tiempo en horas, ya que se depende financieramente de cuanto sea la posibilidad.

Dr. Gorky Calderón. (Presidente de Junta Directiva)

También se debe tener en cuenta que se encuentran clasificados por grados, los cuales en el manual de funciones están específicamente organizados.

Dr. Álvaro Jhon Tarazona: (Representante de los empleados de planta)

Considera saludable que en el manual de funciones se deje estipulado el número de horas o por lo menos escribir de 4 u 8 horas según la disponibilidad de presupuesto o necesidad del servicio.

Dr. Gorky Calderón. (Presidente de Junta Directiva)

En base a estas consideraciones sería importante anexar estas especificidades para mayor tranquilidad y claridad.

Bajo las consideraciones anteriores se somete a votación este punto y es aprobado por los honorables miembros.

7. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba las vigencias futuras ordinarias 2022, de la ESE Carmen Emilia Ospina.

El **Acuerdo 002** aprobado por el Concejo Municipal de Neiva, en su artículo 3º, hace referencia a las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y establece que a las empresas industriales y comerciales del municipio y aquellas cuya naturaleza jurídica sea asimilada para efectos presupuestales a empresas industriales y comerciales del Estado, se les aplicarán las normas que contengan regulaciones expresas sobre las mismas en dicho Estatuto.

El artículo 10 de la Ley 819 hace referencia a las vigencias futuras ordinarias, modificando lo ya expreso en el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y la Ley 1483 de 2011, reglamenta la utilización en materia presupuestal de las vigencias futuras.

Acorde con el estudio y proyecto previamente elaborado y presentado por la entidad, es claro que el valor solicitado para vigencias futuras no supera el periodo de la actual Gerente de la empresa, al tiempo que la misma cuenta con el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en que se solicita, de acuerdo al certificado expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad y el cual se anexa.

La autorización para comprometer vigencias futuras tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de la Empresa a partir de las cero "0" horas del 01 de enero de la próxima vigencia y de esta forma que no se interrumpa

la prestación de los mismos, garantizando a los usuarios un servicio oportuno y eficiente.

CONCEPTO TECNICO FAVORABLES

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
--	--------	--	--

Oficio No. 523 1- 2021

Neiva, 12 de Marzo del 2021

Doctores)
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente ESE - CARMEN EMILIA OSPINA
DIEGO DARIO ARANGUEZ GUIROGA
Gestor de presupuesto
Carrera 22 No.26-10 Sur
Hospital Canama
La ciudad.

Asunto: Concepto técnico de las vigencias futuras ordinarias para la continuidad de los servicios de salud en la ESE-CEO-2022

Condial saludo,

Teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico Nacional, las Empresas Sociales del Estado, cuya misión funcional es la prestación de servicios de salud, en este caso la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, ella se asemeja a Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), cuyo manejo presupuestal es regido por el Decreto 115 de Enero 19 de 1990, en la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, norma esta que también hace parte el grupo presupuestal, como la ley 38 de 1993, ley 179 de 1994, la ley 235 de 1992, y el decreto No 111 del 15 de Enero de 1996, denominado Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que dichas normas, se encuentran incorporadas en el acuerdo Municipal No 002 del 6 de Marzo de 2009 (ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE NEIVA), que en su artículo 4°, en la cual determina que para los efectos presupuestales, las empresas sociales del estado del orden Municipal, se sujetan al régimen presupuestal del Empresas Industriales y Comerciales del estado (EICE), conlleva con el artículo 3°, en las cuales se establece en el segundo párrafo, "Que los demás aspectos serán regulados por las resoluciones juntas directivas, siguiendo los

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
--	--------	--	--

apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)",

En esta situación la ESE-CEO, en el anexo al concepto técnico, remitido a la Secretaría de salud del Municipio el 09 de Noviembre de 2021, donde el gestor de presupuesto, certifica los saldos requeridos para un total de vigencias futuras ordinarias por el valor de \$5.324.545.598.00, afectando al 15% al presupuesto vigente por el valor de \$628.681.840.00, cuya diferencia sería el saldo de la vigencia futura para el año 2022 por el valor de \$4.695.863.958.00, como se observó en el siguiente cuadro:

GASTOS POR GRUPOS:

GRUPO DE GASTOS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SOLICITADA	RECEPCIÓN DE GASTOS POR VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	CERTIFICACIÓN APROBADA POR EL PRESUPUESTO	SALDO DE VIGENCIA FUTURA PARA EL AÑO 2022
OTROS TRANSPORTABLES	40.000.000,00	12%	4.800.000,00	35.200.000,00
SERVICIO DE TRANSPORTE	10.000.000,00	15%	1.500.000,00	8.500.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	20.000.000,00	12%	2.400.000,00	17.600.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	20.000.000,00	15%	3.000.000,00	17.000.000,00
VIGILANCIA	340.000.000,00	15%	51.000.000,00	289.000.000,00
ANEXO	330.000.000,00	15%	49.500.000,00	280.500.000,00
SERVICIOS Y PUBLICACIONES	30.000.000,00	15%	4.500.000,00	25.500.000,00
ASIGNACIONES	10.000.000,00	15%	1.500.000,00	8.500.000,00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00	15%	1.500.000,00	8.500.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	220.000.000,00	15%	33.000.000,00	187.000.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIAL PERSONALES Y AMBIENTALES	1.000.000.000,00	15%	150.000.000,00	850.000.000,00
GASTOS COMERCIALIZACION PRODUCTOS	1.400.000.000,00	15%	210.000.000,00	1.190.000.000,00
TOTAL DE GASTOS VIGENCIA FUTURA	5.324.545.598,00	15%	800.000.000,00	4.524.545.598,00

De modo tal, que la Secretaría de Salud del Municipio de Neiva - Fondo Local de Salud, y en ejercicio de su función fiscal en los aspectos administrativos, se verifica y analiza el manejo jurídico presupuestal sobre la asunción de obligaciones bajo la figura de las vigencias futuras ordinarias, como las cifras expuestas en la certificación anexa, encontrándose que la ESE-CEO se ajusta al marco normativo presupuestal vigente, y

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
--	--------	--	--

Instrumentos que para el mismo tipo de entidades de la Nación", además al artículo 112, reza que a las EICE del Municipio y de las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, les son aplicables los principios presupuestales contenidos en dicho estatuto con excepción del de la embargabilidad.

Que en el estatuto Orgánico del Municipio de Neiva, en su artículo 23°, dispuso en su último párrafo lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en la ley 812 de 2003 y demás normas que le modifiquen, adicion o derroguen, las apropiaciones deberán programarse de tal forma que se ejecuten en su totalidad dentro de la vigencia fiscal, sin contar previamente con la autorización correspondiente para comprometer vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la ley y el presente estatuto".

En ese mismo orden de ideas, se concordante con el acuerdo No. 16 de 2010, emitido por la junta directiva de la ESE-CEO, obedeciendo al ordenamiento Constitucional y legal, disposiciones estas necesarias, para concebir sobre la necesidad de dar visibilidad presupuestal al instrumento de las vigencias futuras ordinarias y darle continuidad a los servicios de la ESE sobre los primeros meses del año 2022, principio que va en armonía con el artículo 12 del mismo acuerdo, que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMPFIS, o quien este designe, sea el previo concepto técnico de la Secretaría de Salud Municipal, se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de las vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (2021).

Ahora, como la solicitud se trata en la posibilidad de celebrar vigencias futuras ordinarias para la ESE-CEO, cumpliendo con lo ordenado en la ley 812 de 2003 en su artículo 12, que al tenor dice:

"1.-) Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comité territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada uno de ellos siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las normas planteadas del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 6° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se solicitan se deberá contar con

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
--	--------	--	--

por ende, puede constituir las vigencias futuras ordinarias para su desempeño nacional, garantizando la eficiencia, la continuidad en los servicios de salud, la oportunidad en la prestación de los servicios, y con esto se preserva el principio de planificación en el gasto presupuestal, en aquellos gastos estrictamente necesarios.

Que la presente se da a solicitud del señor gerente de la ESE-CEO, Dr. JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ, a efectos de constituir vigencias futuras ordinarias, y elaborar el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, teniendo en cuenta esta asunción presupuestal.

Que no siendo otro el asunto respecto a las vigencias futuras 2022 para la ESE-CEO, de salud, muy

Condialmente,

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Secretaria de salud Municipal

Firmado y validado por: Lina María Rivas Duossan - Profesional de grado Contador

Revisó: Carolina Guzmán Peláez - Profesional de grado Contador

V.F. AL PRESUPUESTAL DE GASTOS

Ejecución Presupuestal de Vigencias Futuras Ordinarias		Valor Vigencia Futura Ordinaria 2022	
CODIGO	TIPO	DENOMINACION	VIR V.F.
2		GASTOS	5.524.545.598
21		FUNCIONAMIENTO	4.155.545.598
212		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.155.545.598
21202		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.260.226.796
2120201		MATERIALES Y SUMINISTROS	40.000.000
2120201002		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	40.000.000
212020100201-VF 01	2.1.2	ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	12.000.000
212020100202-VF 01	2.1.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	28.000.000
2120202		ASISTENCIAL VIGENCIA FUTURA	1.220.226.796
212020202		SERVICIOS DE TRANSPORTE	75.000.000
2120202020201-VF 01	2.1.2	SERVICIOS TRANSPORTE - ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	20.000.000
2120202020202-VF 01	2.1.2	SERVICIOS TRANSPORTE - ASISTENCIAL - VIGENCIAS FUTURAS	55.000.000
21202020203		SERVICIOS PÚBLICOS	20.000.000
2120202020302-VF 01	2.1.2	SERVICIOS PÚBLICOS - V.F.	20.000.000
212020206		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.125.226.796
21202020601		MANTENIMIENTO	201.400.000
2120202060101-VF 01	2.1.2	MANTENIMIENTO - ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	65.700.000
2120202060102-VF 01	2.1.2	MANTENIMIENTO - ASISTENCIAL - VIGENCIAS FUTURAS	135.700.000
21202020602		VIGILANCIA	342.536.260
2120202060201-VF 01	2.1.2	VIGILANCIA - ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	102.158.013
2120202060202-VF 01	2.1.2	VIGILANCIA - ASISTENCIAL - VIGENCIAS FUTURAS	238.368.687
21202020603		ASEO	319.890.536
2120202060301-VF 01	2.1.2	ASEO - ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	96.270.026
2120202060302-VF 01	2.1.2	ASEO - ASISTENCIAL - VIGENCIAS FUTURAS	224.630.060

V.F. AL PRESUPUESTAL DE GASTOS

21202020804		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	36.000.000
2120202080401-VF 01	2.1.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	10.800.000
2120202080402-VF 01	2.1.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - ASISTENCIAL - VIGENCIAS FUTURAS	25.200.000
21202020807		ARRENDAMIENTOS	81.000.000
2120202080701-VF 01	2.1.2	ARRENDAMIENTOS - ADMINISTRATIVO - VIGENCIAS FUTURAS	22.500.000
2120202080702-VF 01	2.1.2	ARRENDAMIENTOS - ASISTENCIAL - VIGENCIAS FUTURAS	58.500.000
21202020811		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	145.400.000
2120202081101-VF 01	2.1.2	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN - ADMINISTRATIVO	23.620.000
2120202081102-VF 01	2.1.2	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN - ASISTENCIAL	46.780.000
212020209		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2.695.316.802
21202020901		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - ADMINISTRATIVO	928.961.634
2120202090101-VF 01	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - VIGENCIAS FUTURAS	144.290.926
2120202090102-VF 01	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - VIGENCIAS FUTURAS	784.610.708
21202020902		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - ASISTENCIAL	1.966.417.168
2120202090201-VF 01	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - VIGENCIAS FUTURAS	196.825.000
2120202090202-VF 01	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS - VIGENCIAS FUTURAS	982.229.492
2120202090203-VF 01	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - VIGENCIAS FUTURAS	787.362.676

V.F. AL PRESUPUESTAL DE GASTOS

215		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.445.000.000
21501		MATERIALES Y SUMINISTROS	911.000.000
2150103-VF 01	2.1.5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS	811.000.000
2150104-VF 01	2.1.5	MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000.000
21502		PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	107.000.000
2150206-VF 01	2.1.5	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	88.000.000
215020601-VF 01	2.1.5	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDA	19.000.000
215020602-VF 01	2.1.5	SERVICIOS DE TRANSPORTE	431.000.000
2150209		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	431.000.000
215020901-VF 01	2.1.5	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	431.000.000
21502090101-VF 01	2.1.5	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	431.000.000
TOTAL GASTOS			5.524.545.598

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Para poder tramitar esta inicial la E.S.E. Carmen Emilia Ospina los valores de las vigencias futuras, se requiere previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS Municipal en cumplimiento al artículo 24 del Decreto 115 de 1996. – **Acta No. 040** del 12 de Noviembre de 2021.

Para mantener la capacidad instalada actual de la Empresa demanda recursos humanos asistenciales necesarios para poder cubrir los requerimientos de los estándares del sistema obligatorio de garantías en salud.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

Se somete a consideración este punto y es aprobado por los honorables miembros de la Junta Directiva.

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria del Junta Directiva del 27 de diciembre de 2021.

GORKY MUÑOZ CALDERON
Presidente Junta Directiva

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Secretario Junta Directiva